



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Serranillos del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho y media a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Viñez.

(O.—68.034)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid, ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de centro de transformación y red de distribución de alumbrado público en el pueblo de Torrelaguna.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho y media a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Viñez.

(O.—68.035)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Joaquín Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle avenida Daroca, bloque L, bajo C, de esta capital: "El excelentísimo señor Alcalde Presi-

dente, por su decreto de fecha 28 de enero último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Joaquín Jiménez González, expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del mencionado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Manuel Nieto García.

(O.—68.046)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Guardia de Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid don Jesús Díaz Serrano, cuyo último domicilio conocido fué en el poblado de Manóteras, bloque T. 15, casa 2, de esta capital.

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 10 de enero de 1967, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a usted expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Oficial Técnico administrativo don José Antonio Orejas Gutiérrez, quien a su vez ha designado Secretario del mismo al Oficial Técnico administrativo don Luis Lozano Téllez, que suscribe.

Lo que comunico para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Regla-

mento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

(O.—68.033)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Angel Gálvez Esteban, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Escuelas, número 6, piso segundo, de esta capital:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 28 de enero último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Angel Gálvez Esteban expediente de responsabilidad administrativa, en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Instructor, Manuel Nieto García.

(O.—68.045)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de carritos de tracción manual para recogida de basuras.

Tipo: 3.000.000 de pesetas como máximo.

Plazos: El plazo de ejecución se fijará por los licitadores, y el de garantía dos meses.

Pagos: Se efectuarán por suministros realizados.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de carritos de tracción manual para recogida de basuras en la vía pública, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, y en el plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.042)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.000 cubos para basura con destino al Servicio de Limpiezas.

Tipo: 1.150.000 pesetas. Plazos: Treinta días para la ejecución y dos meses de garantía.

Pagos: Por suministros realizados. Garantía provisional: 23.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y

presupuesto a regir en el concurso de adjudicación de 1.000 cubos de basura para el Servicio de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, que hace un total de (en letra) pesetas, y plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.043)

Objeto: Concurso de adquisición de carritos portacubos, de tracción manual, para recogida de basuras en las vías públicas.

Tipo: 1.500.000 pesetas como máximo.

Plazos: El plazo de ejecución se fijará en las ofertas de los licitadores y el de garantía dos meses.

Pagos: Por suministros realizados.

Garantía provisional: 30.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de carritos portacubos, de tracción manual, para la recogida de basuras en las vías públicas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas unidad, y un plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.044)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la Parcela núm. 1 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.209.726,94 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 112.097 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la Parcela núm. 1 del barrio del Pilar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una

baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.014)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la Parcela núm. 2 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.463.490,61 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 114.635 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la Parcela núm. 2 del barrio del Pilar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.015)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta para "Modernización de la red viaria en los poblados San Fermín y Villaverde".

Tipo: 7.344.418,90 pesetas.

Plazos: Seis meses ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965, de 17 de julio.

Garantía provisional: 103.444,18 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de "Modernización de la red viaria en los poblados San Fermín y Villaverde", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ...

... (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.040)

Objeto: Concurso-subasta para "Modernización de la red viaria de los poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas".

Tipo: 6.797.550,82 pesetas.

Plazos: Seis meses la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley 62/1965 de 17 de julio.

Garantía provisional: 97.975,50 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de "Modernización de la red viaria de los poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.041)

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermsilla, número 1, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 45 kV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección sobre aisladores en cadena, de vidrio, y apoyos metálicos. Su recorrido de 1.746 metros, en término municipal de esta capital, tendrá su origen en la subestación de Fuencarral, propiedad de "Hidroeléctrica Española", y su final en una línea ya existente propiedad del Canal de Isabel II.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

gar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.ª El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitiva.

Madrid, 25 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—688) (O.—67.980)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en Aranjuez, derivada de la de la Central El Embocador a Princesa, continuando con cable subterráneo al llegar a la calle de las Moreras, finalizando en esta calle en un centro transformador de 800 kVA: a 15.000/220-127 V. De dicho centro saldrá un cable a enlazar con la línea de "U. E. M." desde la subestación Aranjuez a los Estudios MAFE. La línea aérea y el primer cable subterráneo tendrán tensión de 5 kV. El segundo cable subterráneo tendrá tensión de 15 kV., con longitudes respectivas de 308, 225 y 225 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El titular de la instalación dará

cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—692) (O.—67.984)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., en los términos municipales de Valdemorillo y Perales, con origen en la estación transformadora situada a la altura del km. 29,345 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero y su término, en un transformador intemperie entre los kilómetros 25 y 26 de dicha carretera. La longitud total será de 3.808 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de

puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.º Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, de fecha 6 de septiembre de 1965.

Madrid, 23 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—689) (O.—67.981)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Tubos y Drenajes, S. A.", con domicilio en Madrid, Augusto Figueroa, número 33, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., en el término municipal de Arganda del Rey, para alimentar una estación transformadora, tipo intemperie, de 75 kVA. a 15.000/220-127 voltios, sita en la fábrica de tubos de cemento, propiedad de "Tubos y Drenajes, Sociedad Anónima", en Arganda del Rey. El conductor de la línea será de varilla de cobre de 4 mm. Ø, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. La longitud total será de 160 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Tubos y Drenajes, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—693) (O.—67.985)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por el excelentísimo señor Marqués de Manzanedo, con domicilio en Madrid, calle de

Fortuny, núm. 37, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección, equivalente a 16 mm² en cobre, sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón, transcurrirá en el término de San Martín de Valdeiglesias, derivando de otra propiedad de "Electra Abulense", terminando en una estación de transformación, propiedad del peticionario, en la finca "El Rincón", de 50 kVA. a 15.000/220-127 voltios, destinada para el suministro de la finca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por el excelentísimo señor Marqués de Manzanedo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 24 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—694) (O.—67.986)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "River Hermanos, S. L.", con domicilio en Orusco (Madrid), en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 49,48 mm² de sección (equivalente en cobre de 26,65 mm²), sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su recorrido, de 141 metros, discurrirá en el término municipal de Orusco, teniendo su origen en la línea de "Compañía Eléctrica Industrial" de Orusco a Ambite, y su final en la estación de transformación en la fábrica de borrar de "River Hermanos, S. L.", en el kilómetro 16,700 de la carretera de Perales de Tajuña a Albares, término de Orusco.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "River Hermanos, S. L.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Madrid, 25 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—695) (O.—67.987)

Delegaciones Provinciales MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de DERECHOS REALES

Dolores Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 08709.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Eduardo Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 8710.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Diego Saavedra Martínez.—Pozuelo de Alarcón.—Núm. Liq. S 08711.—Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Eugenio Saavedra Martínez. — Pozuelo de Alarcón. — Núm. Liq. S 08712. — Cuota a ingresar: 361 pesetas.

Enrique Candelas. — Auto Escuela Rumbo. — Chinchón. — Expediente 136.316.

Ibérica Santa Bárbara, S. A. — San Antonio, 1. — Núm. Liq. B 01876. — Cuota a ingresar: 11.166 pesetas.

Fco. Velasco García. — Fernando Macías, 35. — La Coruña. — Núm. Liq. B 02232. — Cuota a ingresar: 10.281 pesetas.

Andrés Corsino Frieria. — Suárez de la Riva, 2. — Oviedo. — Núm. Liq. B 02246. — Cuota a ingresar: 29.813 pesetas.

Andrés Corsino Frieria. — Suárez de la Riva, 2. — Oviedo. — Núm. Liq. B 02247. — Cuota a ingresar: 27.739 pesetas.

Cesáreo Losada Casares. — Alberique (Valencia). — Núm. Liq. B 02354. — Cuota a ingresar: 7.000 pesetas.

Gráficas Germán. — Monte Esquinza, número 13. — Núm. Liq. B 02503. — Cuota a ingresar: 2.855 pesetas.

José Falcó y Alvarez de Toledo. — Número Liq. B 02736. — Cuota a ingresar: 373.508 pesetas.

Fernando de Federico Garrigós. — Virgen del Sagrario, 23. — Núm. Liq. B 02759. — Cuota a ingresar: 7.167 pesetas.

Fernando de Federico Garrigós. — Virgen del Sagrario, 23. — Núm. Liq. B 02755. — Cuota a ingresar: 113.963 pesetas.

Cándido García Germán. — Doctor Esquerdo, 12. — Núm. Liq. B 02768. — Cuota a ingresar: 57.253 pesetas.

Carmen García y Mezo. — Almagro, 30. — Número Liq. B 02862. — Cuota a ingresar: 13.654 pesetas.

María del Carmen Domínguez Fernández. — Escosura, 4. — Núm. Liq. B 02894. — Cuota a ingresar: 9.211 pesetas.

Juana Orgiles Vega. — Elda, 4. — Número Liq. B 02927. — Cuota a ingresar: Pesetas 721.

Jiménez Wenceslao Hernández. — Colomer, 5. — Núm. Liq. B 02929. — Cuota a ingresar: 1.199 pesetas.

Joaquín Fernández Prida. — Avenida del Generalísimo, 34. — Núm. Liq. S 09367. — Cuota a ingresar: 269 pesetas.

Juan Antonio Mota. — Nenúfar, 19. — Número Liq. TC 3040. — Cuota a ingresar: 200 pesetas.

Vickers Limited. — Avenida del Generalísimo, 56. — Núm. Liq. TD 1617. — Cuota a ingresar: 46 pesetas.

Máximo Ibáñez Agudo y otros. — Calle E, 9. — Villaverde. — Núm. Liq. TB 3514. — Cuota a ingresar: 8.548 pesetas.

Herminia Alvarez Baena. — Nuestra Señora de Valverde, 47. — Núm. Liq. T 01974. — Cuota a ingresar: 720 pesetas.

Santiago Martínez Llamazabes. — Princesa, 85. — Núm. Liq. T 50456. — Cuota a ingresar: 417 pesetas.

Bobo y Bobo, Gabino, y otro. — San Pedro, 5. — Núm. Liq. TC 3039. — Cuota a ingresar: 200 pesetas.

Rafael Ruiz Ternero Salvago. — Sánchez Pacheco, 23. — Núm. Liq. 145.149. — Solicita datos.

Aurelia Cezón Martínez. — Bárbara de Braganza, 4. — Núm. Liq. 135.696. — Se le requiere presentación datos.

Herederos de Encarnación Eoguero. — Xiquena. — Núm. Liq. 137.342. — Se le requiere presentación datos.

Mercantil Española, S. A. — Nueva Numancia. — Documento 90.722. — Se le requiere presentación datos.

Mercantil Española, S. A. — Puente de Vallecas. — Documento 66.714. — Se le requiere presentación datos.

Enrique Ojem. — Múgica y Butrón, 4. — Bilbao. — Núm. documento 19.253. — Se le requiere presentación datos.

Esperanza Lucas González. — Bravo Murillo, 25. — Núm. 219.340. — Núm. Liq. S 8554. — Cuota a ingresar: 1.192 pesetas.

Marcial Moreno Arcas y otros. — Jaspe, número 265. — Núm. Liq. TB 0540. — Cuota a ingresar: 170 pesetas.

Victoria Bravo García. — Felipe de la Guerra. — Pozuelo de Alarcón. — Número Liq. B 02705. — Cuota a ingresar: 274 pesetas.

Merle, Vicenta. — Marqués de Turia, 5. — Número Liq. 00009. — Cuota a ingresar: 9.920 pesetas.

Fco. Javier Robledo Fernández. — José Antonio, 43. — Núm. Liq. 00089. — Cuota a ingresar: 107.363 pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.372)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A dichos contribuyentes se les notifica propuesta de inclusión en el Censo de Contribuyentes por el Impuesto Industrial por Beneficios.

UTILIDADES

María Luisa Villoria Alrez. — Avenida Doñostiarra, 4. — 3.342 B. — Rama y Grupo: 15-2.º H. — Menor objetos de escritorio.

Natividad Fernández Santa Cruz. — Camino Elipa, 1. — 3.342 B. — Rama y Grupo: 15-2-I. — Venta menor objetos de escritorio.

Pedro A. Fernández Fernández. — Calle Brocado, 2. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-H. — Menor de calzado.

Julio García Gómez. — Camino Elipa, 2. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-H. — Menor de calzado.

María A. Fernández Alonso. — Zaldívar, 5. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-H. — Menor de calzado.

Julio Bernardos Herranz. — Cerrajeros, número 20. — 4.144 A. — Rama y Grupo: 17-6.º. — Menor de pieles.

María Fernández Estévez. — Parla. — 7.321 B. — Rama y Grupo: 13-13 M. — Reparación de material metalúrgico diverso.

Valentín Baena García. — Fuencarral, 8. — 1.543 A. — Rama y Grupo: 3-16-A. — Fabricación de pan y similares.

José Aureli Luque Barrera. — Vp. Juan Muñoz, 10. — 5.521 A. — Rama y Grupo: 11-18-C. — Prop. farmacéuticos.

Ascensión Aguirre Serrano. — Vp. Picatrés, 18. — 5.522 G. — Rama y Grupo: 11-12-C. — Fabricación de perfumería.

Luis Alcalde Aguado. — Don Ramón de la Cruz. — 4.122 E. — Rama y Grupo: 17-10. — Mayor peletería.

Isabel Fernández Pérez. — Pilar. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-F. — Menor de calzado.

Ramón Robledo Díaz. — C.º Ciudad Pino. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-F. — Menor de calzado.

Fernando Jaén Sánchez. — C.º San Francisco. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-L. — Venta menor de calzado.

Julian Jiménez Gómez. — C.º Guadarrama. — 5.545. — Rama y Grupo: 11-24-M. — Menor de drogas y afines.

Jesús Tahona Huelves. — C.º San Juan. — 5.545 A. — Rama y Grupo: 11-24-M. — Menor de drogas y afines.

Mediavilla Pascual, Angel. — En el Municipio. — 5.521 N. — Rama y Grupo: 11-18-C. — Fabricación de productos farmacéuticos (pequeñas Empresas).

Luis Moreno Castillo. — Campo Real, 4. — 2.644 B. — Rama y Grupo: 18-13. — Camisería a medida.

Joaquín Risue Mora. — Infanta Mercedes, 47. — 5.522. — Rama y Grupo: 11-12-C. — Fabricación de productos de perfumería y belleza.

Luis A. Salamanca Sesma. — Colonia Pilar, 21. — 4.145 D. — Rama y Grupo: 17-8. — Menor marroquinería y artículos de viaje.

Juan Ruiz Plana. — Nuestra Señora Beña. — V 001. — 7.321 B. — Rama y Grupo: 13-13-R/K. — Reparación material metalúrgico diverso (Zona 10).

Manuel Jiménez Olcina. — HT Pitis, 16. — 1.644 F. — Rama y Grupo: 18-11-FCH. — Menor confecciones caballero (Zonas 5, 6 y 7).

Fco. Luquero Prados. — Jerónima Lorente, 61. — 2.644 F. — Rama y Grupo: 18-11-FCH. — Menor confecciones caballero (Zonas 5, 6 y 7).

Fernando Casado Forcén. — Ar. A. Extrarradio. — 7.321 B. — Rama y Grupo: 13.413 Mm. — Reparación material metalúrgico diverso.

Gutiérrez Ruiz, Fco. — Vp. José Antonio, 11. — 5.222 L. — Rama y Grupo: 11-2. — Fabricación de lejías, detergentes y afines.

Miguel Barceló Salord. — Núñez de Balboa, 57. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-I. — Venta menor de calzado.

Benito Morales Máximo. — San Ignacio de Loyola, 15. — 4.242 B. — Rama y Grupo: Venta menor de calzado.

Alfonso Martín Alonso. — Amaro García, 12. — 3.342 B. — Rama y Grupo: 15-2-KLMN. — Venta menor de objetos escritorio.

Primitivo Merino Torres. — Garcilaso, número 1. — 2.644 B. — Rama y Grupo: 18-13-Camisería a medida.

Claudio García Vivas. — San Ignacio de Loyola, 54. — 2.644 F. — Rama y Grupo: 18-11-LM. — Menor confección caballero (Z-11-12).

Julian Cruz Candelas. — Colonia Pan Bendito, 4. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9. — Venta menor de calzado.

Terradillos Martínez, Victorín. — Gándara, 3. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-L. — Venta menor de calzado.

Sánchez Sequero, Domingo. — Gándara, número 3. — 4.242. — Rama y Grupo: 17-9-L. — Venta menor de calzado.

Martínez Candela L. — Navalmoral de la Mata, 9. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9. — Venta menor de calzado.

Matilde Losa Gómez. — C.º Orcasitas B, número 38. — 4.242 B. — Rama y Grupo: 17-9-K. — Menor de calzado.

Rubio Aznar, Amador. — Tr. Fuentes, número 28. — 7.321 B. — Rama y Grupo: 13-13-N. — Reparación material metalúrgico diverso (pueblos).

Cubillo Marchamalo A. — Concepción Arenal, 8. — 7.321 B. — Rama y Grupo: 13-13-B. — Reparación material metalúrgico diverso.

Mariano García Martín. — Valderribas, número 10. — 5.545 B. — Rama y Grupo: 11-J. — Menor perfumería.

Daniel Villaseca García. — Empeinado, número 3. — 5.545 B. — Rama y Grupo: 11-25-N. — Menor productos químicos.

Elisa Contreras Gayoso. — Oca, 24. — 2.644 A. — Rama y Grupo: 18-11-L. — Menor vestido confección.

Madrid, 28 de enero de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.373)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todo los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Drogas Madrid, S. L. — García de Paredes, 51. — 1965. — Rama 11-21-c. — Mayor de drogas industriales. — Cuota a ingresar: Nada.

Distribuciones Galss, S. A. — Alcalá, número 196. — 1964. — Rama 11-65. — Número 40. — Comercio leche. — Cuota a ingresar: Nada.

Norka Española, S. A. — Sancho Dávila, número 25. — 1965. — Rama 11-9-a. — Fabricación de artículos de plástico. — Cuota a ingresar: Nada.

Barito, S. A. — Ayala, 22. — 1965. — Rama 18-11-a. — Menor de confecciones de caballero. — Cuota a ingresar: Nada.

Productos Químicos Risalti, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 1965. — Rama 11-2. — Fabricación de lejías, detergentes y afines. — Cuota a ingresar: Nada.

Obras y Construcciones, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 6. — Rama 6-1-d. — Número 19. — Construcción y reparación de obras. — Cuota a ingresar: Nada.

Asistencia, S. L. — Padilla, 28. — 1964. — Rama 8-80-e. — Núm. 78. — Construcción y reparación de obras. — Cuota a ingresar: Nada.

Apolimar Sáiz Seco. — Paseo del Generalísimo, 2. — 1964. — Rama 3-612-m. — Nú-

mero 53. — Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: Nada.

Bengochea Ingenieros, S. A. — San Rafael, 3. — 1965. — Rama 13-25-k. — Comercio de herramientas, rodamientos y suministros industriales. — Cuota a ingresar: Nada.

Industrias K. F. S. L. — Pasaje Pradillo, número 5. — 1965. — Rama 1-13. — Fabricación de juguetes. — Cuota a ingresar: Nada.

Duna, S. A., Cía A. de Construcciones de Inmuebles. — Miguel Noya, 8. — Rama 6-1. — Núm. 32. — Cuota a ingresar: Nada.

Vehículos y Repuestos Comerciales, Sociedad Anónima. — Zurbarán, 15. — 1965. — Rama 13-35-b. — Distribuidores de vehículos nacionales y extranjeros. — Cuota a ingresar: Nada.

Luis Gallego Sáez. — San Felipe, 3. — Referencia a 15.339. — 2.964. — Rama 15.601-a. — Núm. 58. — Menor de chatarra y minerales. — Cuota a ingresar: 1.820 pesetas.

Pérez Ferreiro y Cía., S. R. C. — Avenida del General Mola, 226. — 1964. — Referencia 15.351. — Rama 15-621-a. — Número 35. — Menor ferreterías. — Cuota a ingresar: Nada.

Timoteo Lázaro Bravo. — José Antonio, número 3. — Las Rozas. — 1964. — Referencia 187.820. — Rama 6-200-a. — Número 229. — Fabricación de pan. — Cuota a ingresar: 9.346 pesetas.

Luis Dorado Castellanos. — Mercado de Aranjuez. — 1964. — Rama 11-720-n. — Referencia 17.744. — Núm. 174. — Carnicerías. — Cuota a ingresar: 148 pesetas.

Elvira Ortega, Pedro. — La Fuente, 12. — 1964. — Ref. 13.759. — Rama 8-802-b. — Número 50. — Construcciones y reparaciones obras. — Cuota a ingresar: 2.143 pesetas.

Vicente Tortosa Jiménez. — Paseo del Doctor Esquerdo, 217. — 1964. — Referencia 10.408. — Rama 8-150. — Núm. 15. — Talleres de elaboración de mármoles y piedras. — Cuota a ingresar: 52.288 pesetas.

Manuel Fernández Peluca. — Avenida Doñostiarra, 2. — 1965. — Ref. 50.338. — Rama 18-15-c. — Modistería en general. — Cuota a ingresar: 4.556 pesetas.

David Pinazo Peral. — Aranjuez. — 1964. — Referencia 31.779. — Rama 6-200-b. — Número 60. — Tahonas y panaderías. — Cuota a ingresar: 7.010 pesetas.

Lucio Hernández. — Lon Santos (Madrid). — 1964. — Ref. 18.578. — Rama 14-100. — Núm. 19. — Rematantes y aserradores. — Cuota a ingresar: 8.332 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.374)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco. — Recaudador de Hacienda de la Zona de Universidad de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Roberto Carbonell Blasco, deudor a la Hacienda por los conceptos de Contribución sobre la Renta, certificaciones dimanantes de las liquidaciones 29.365/60 y 12.210/59, de un principal de 857 pesetas y 83.269,25, respectivamente, y Recursos Eventuales (Contrabando), expedientes 365/61 y 19/61, de un principal de 80.500 pesetas y 281.952 pesetas respectivamente, lo que hace un total por principal de 446.578,25 pesetas, más 89.315,64 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas calculadas para costas y gastos, forman un débito total de 540.893,89 pesetas; en el cual expediente se dictó en firme con fecha 22 de febrero de 1966 providencia de embargo de bienes del deudor, llevándose a efecto la traba del piso tercero letra D de la finca sita en la calle Vallehermoso, número 87, propiedad de aquél, y resultando que requerido por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 255 de fecha 25 de octubre de 1963, para notificarle su descubierta, conforme determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, no compareció en el expediente,

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veinte días, también hábiles, a contar del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las que se pasan a relacionar.

Parcela núm. 2, de 198 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 4, de 166 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 6, de 268 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 3, de 261 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 16, de 333 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 7, de 210 metros cuadrados, sitio titulado "El Llano".

Parcela núm. 7, de 374 metros cuadrados, sitio titulado "El Calvario".

Parcela núm. 3, de 299 metros cuadrados, sitio titulado "El Calvario".

Parcela núm. 5, de 171 metros cuadrados, sitio titulado "El Calvario".

Parcela núm. 1, de 66 metros cuadrados, sitio titulado "El Calvario".

Parcela núm. 11, de 112 metros cuadrados, sitio titulado "Placetuela".

Parcela núm. 1, de 150 metros cuadrados, sitio titulado "Vallejuelo".

Parcela núm. 1, de 500 metros cuadrados, sitio titulado "Las Pozas".

El precio por metro cuadrado es de seis pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado en Arcas municipales de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las plicas se presentarán en pliegos cerrados, lacrados y debidamente reintegrados (6 pesetas) en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables y horas de oficina (de once a una), desde el día siguiente del que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior a la subasta, y hasta las trece horas, teniendo en cuenta que transcurrida dicha hora no será admitida ninguna proposición, acompañarán a las proposiciones declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros, títulos de propiedad, Derechos Reales, confección de documentos y cuantos puedan originarse serán de cuenta de los adjudicatarios, mancomunada y solidariamente.

Valdemanco, 27 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—772) (O.—68.026)

CANENCIA DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, haciendo uso de la autorización concedida al efecto por la Superioridad para la enajenación, en pública subasta, de dos parcelas de propiedad municipal, y para ser edificadas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de las siguientes parcelas:

1.º Una finca rústica, llamada "Eriales por la Asomadilla", de trece hectáreas, noventa y dos áreas y ochenta y siete centiáreas, parcela 251 del polígono 7 del Avance Catastral.

2.º Otra finca rústica, llamada "Eriales por las Tollas", de doce hectáreas, dieciocho áreas y setenta y seis centiáreas, parcela 5 del polígono 6 del Avance Catastral.

Pueden presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al citado pliego de condiciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, en la Secretaría del Ayuntamiento, y que, de presentarse, serán resueltas por la propia Corporación.

Al día siguiente hábil del en que se cumpla el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, y por tiempo de veinte días, también hábiles, se convocará a pública subasta para la enajena-

ción de las dos parcelas de Propios, antes descritas, y tipo de licitación de un millón novecientos cincuenta mil pesetas, por el sistema de plicas cerradas, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina y plazo de veinte días hábiles del día siguiente hábil de los ocho días de exposición del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Mesa de la Subasta se constituirá en las Salas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil de los veinte de exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, para la apertura de plicas y adjudicación provisional de la subasta, rechazándose de plano aquellas proposiciones que no estén debidamente reintegradas, las que no hayan sido cuidadosamente cerradas y las pertenecientes a postores que no hubieren depositado en arcas municipales la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación.

Los gastos de anuncios, reintegro, títulos de propiedad, Derechos Reales, confección de documentos, formación del expediente, planos y otros que se originen, serán de cuenta del adjudicatario.

Canencia de la Sierra, a 18 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—773) (O.—68.027)

COLLADO MEDIANO

Confeccionado expediente de aplicación de ingresos a Municipios por el artículo primero Ley 48/1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Collado Mediano, a 25 de enero de 1967.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—774) (O.—68.028)

CAMPO REAL

Se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del suministro de agua a domicilio para el año actual 1967.

Padrón del arbitrio sobre Inspección de motores, transformadores, etc.

Padrón del arbitrio sobre Rodaje por Vías municipales de carros y bicicletas.

Padrón del servicio de Recogida de basuras a domicilio.

Padrón del arbitrio sobre Tránsito de ganados por Vías municipales.

Padrón de perros.

Campo Real, 1.º de febrero de 1967.—El Alcalde, Mariano Rubio.

(G. C.—775) (X.—4.070)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Último el Padrón de Habitantes (rectificación) al 31 de diciembre de 1966, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 31 de enero de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—776) (X.—4.071)

RIVAS-VACIAMADRID

Desconociéndose la residencia actual del mozo Francisco Arroyo Gómez, nacido el día 11 de marzo de 1946, hijo de Nicolasa, natural de este término, comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1967, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes y demás personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de representante legítimo, antes del día 19 del actual, para exponer cuanto convenga a su derecho relativo a su inclusión en el citado alistamiento, en la inteligencia de que el presente edicto se publica en sustitución de las citaciones individuales ordenadas por el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el domicilio del interesado y de sus deudos y parientes, sobre los cuales, en su caso, recaerá los perjuicios derivados de su incomparecencia.

Rivas-Vaciamadrid, a 1.º de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—777) (X.—4.072)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto al público la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, en el plazo de quince días.

Velilla de San Antonio, 30 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—778) (X.—4.073)

CHINCHON

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres y circunstancias se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1967, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 12 y 19 de febrero actual, a las doce horas, en que tendrán lugar el cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, respectivamente; previniéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiese lugar, interesándose de aquellas personas que tuvieren noticias del paradero de dichos mozos o sus familiares lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Manuel López Freire, hijo de Santos y de Vicenta.

Jesús López Moya, hijo de Modesta.

Jesús Roldán Sáez, hijo de Ezequiel y de Jesusa.

Chinchón, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—779) (X.—4.074)

NAVACERRADA

El expediente para la aplicación del nuevo ingreso que concede a los Municipios el artículo 1.º de la Ley de 23 de julio último, correspondiente al segundo semestre de 1966, se expone al público por plazo de quince días, para su examen a efectos de reclamación.

Navacerrada, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—780) (O.—68.029)

Habiéndose realizado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, con efecto al 31 de diciembre de 1966, queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 3 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—781) (X.—4.075)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por este Real Sitio para el Reemplazo del Ejército del año 1967, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente, para que acudan a esta Casa Consistorial, por sí o por persona que les represente, a los actos de rectificación definitiva y cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 del presente mes de febrero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que

Mozos

Rafael Benito García, hijo de Antonio y de Herminia, nacido el 17 de septiembre de 1946.

Jesús Damián Cogorro Delgado, hijo de Damián y de Josefa, nacido el 16 de octubre de 1946.

José Antonio Durango Moreno, hijo de Jesús y de Lucía, nacido el día 9 de diciembre de 1946.

Antonio José Fernández García, hijo de José y de Carmen, nacido el 20 de marzo de 1946.

José Ramón Guisado Acevedo, hijo de Julián y de Benita, nacido el día 23 de septiembre de 1946.

Crescencio Lage Reyes, hijo de Fernando y de Josefa, nacido el 31 de mayo de 1946.

José Lorenzo López Pérez, hijo de X y de Concepción, nacido el 27 de enero de 1946.

Eugenio Manzano Peña, hijo de Eulogio y de María, nacido el 27 de mayo de 1946.

Rafael Marinas Cocero, hijo de Eme- terio y de Concepción, nacido el 14 de septiembre de 1946.

Angel Martín García, hijo de Santos y de Máxima, nacido el 27 de mayo de 1946.

José A. Sánchez Nieto, hijo de Andrés y de Rosario, nacido el 29 de agosto de 1946.

San Lorenzo del Escorial, 1.º de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—782) (X.—4.076)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1966, el expediente de Suplemento de Habilitaciones de crédito para aplicación del nuevo ingreso atribuido a los Municipios por el artículo 1.º de la Ley de 23 de julio del año 1966, se exponen al público por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Ciempozuelos, a 27 de enero de 1967. El Alcalde Presidente accidental, Amalio Martín Barrigüete.

(G. C.—783) (O.—68.030)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobada la Ordenanza sobre exacción del Impuesto de Circulación de vehículos, de acuerdo con la Ley 48/66, se encuentra al público en el Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, a 28 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—784) (X.—4.077)

GUADARRAMA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, proyecto de ordenación de "Urbanizadora Grandes Valles, S. A.", de la finca "Entretérminos".

Guadarrama, 3 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—785) (O.—68.031)

VILLA DEL PRADO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en la Orden Municipal de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino don Tomás García Recio se ha solicitado licencia para instalar en esta localidad una actividad de vaquería, emplazada en Extramuros (dos kilómetros del núcleo de población).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villa del Prado, 3 de febrero de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—786) (O.—68.032)

COLMENAREJO

Está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenarejo, 3 de febrero de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—787) (X.—4.078)

MANZANARES EL REAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al año 1966, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Manzanares el Real, a 3 de febrero de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—788) (X.—4.079)

ZARZALEJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para la obra de la construcción de un cementerio municipal en el sitio de "Cabeza de la Nava" o "Derrotura", del barrio de la Estación, de esta Villa, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zarzalejo, a 31 de enero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—790) (O.—68.047)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla terminada y expuesta al público para oír reclamaciones, por término de quince días, la Rectificación al Padrón municipal de Habitantes con relación al 31 de diciembre de 1966. Lo que se hace público para general conocimiento. Los Santos de la Humosa, 3 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—791) (X.—4.080)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número ochocientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Juan José Rodríguez Sánchez, en reclamación de salarios contra don Eduardo Renard Rojo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el automóvil marca "Ford-Regence", matrícula M-166.115, de cinco plazas, pintado en negro, con algún deterioro, valorado por el perito tasador judicial en tres mil pesetas, cuyo depositario es el demandado y ejecutado don Eduardo Renard Rojo, con domicilio en la calle Lagasca, número dieciocho, tercero izquierda; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(B.—473)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.010/1966, seguidos a instancia de Santiago Orenco Morales Palma, contra Alejandro Ramos Fernández, sobre rescisión de contrato; y en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los derechos de traspaso del local dedicado a la industria de reparación de automóviles, sito en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número noventa y siete, que lleva en arrendamiento el demandado y que le ha sido embargada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a nombre de la misma clase.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—28.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Procurador señora Gervás, en nombre de "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", contra doña Carmen García Rico Lorenzo, asistida de su esposo don Alfonso Peláez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente bien, que se encuentra en el pueblo de Portillo de Toledo:

Un tractor, marca "Ebro", matrícula TO-6.570, modelo "Super 55", con motor diesel 4 cilindros, de 55 HP, equipado con elevador hidráulico, con control automático de profundidad, bloqueo en el diferencial, freno de discos, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, espejo retrovisor, herramientas, neumáticos delanteros de 6 por 19 y traseros de 11 por 36, de seis telas, motor y bastidor número 4T-24.208, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. uno, piso primero, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de ciento treinta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.688)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo trescientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Raso Corujo, en nombre de la "S. A. Asociación Agrícola La Paz", contra don Marcelino Jiménez Belinchón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina cortadora de embutidos, de la casa "Ind. Vega".

Un armario frigorífico, con cuatro puertas.

Una báscula, marca "Ariso", de 7 kilogramos.

Una báscula, marca "Ariso", de 3 kilogramos.

Un molinillo de café, eléctrico, con motor de 1/4 HP, casa "Vega".

Diecinueve cajas de botes de tomate, conteniendo cada una de ellas 50 kilogramos de medio kilo.

Tres cajas de botellas de aceite, de a litro cada una, conteniendo cada una de ellas diez botellas, marca "Aníbal".

Un mostrador en la tienda, de fábrica de ladrillo, con frente de baldosín blanco de 0,20 por 0,20, y tapa de mármol blanco, de unos 7 metros de largo.

Idem, idem, idem, en la panadera, de unos cinco metros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.710)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número quinientos veintidós de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Empresa Colaboraciones Comerciales, S. A.", contra don Antonio Cieza Pujante, vecino de Murcia, carretera de Alcantarilla, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado se embargaron:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con estabilizador de corriente, número 489.

Un comedor, compuesto de una mesa para doce cubiertos; un aparador con cuatro cajones y dos armarios, con luna biselada en la parte superior; una vitrina de dos cuerpos, uno de madera, con sillas tapizadas en raso color rojo, todo ello de madera, al parecer de nogal.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez de nuevo por haber sido declaradas desiertas las anteriores, los bienes reseñados.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—45.680)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra don José Molinero Molinero, vecino de Aranjuez y domiciliado en el "Cortijo de San Isidro", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, del vehículo embargado, propio del demandado, siguiente:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-330.802.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas mil pesetas, en que dicho camión ha sido pericialmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa Su Señoría en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno. (A.—45.683)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos doce del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue "Alquima, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea, contra don Saturnino Castañeda, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de: Una mesa capaz para ocho cubiertos, novecientas pesetas.

Una vitrina con un departamento a la derecha y dos cajones a la izquierda, en su parte posterior, con cinco entrepaños, mil ochocientas pesetas.

Un aparador con cuatro cajones en su lado derecho y en el izquierdo o apartamento con dos puertas, dos mil ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera, con asientos tapizados en color verde, setecientas cincuenta pesetas.

Un sillón tapizado en color beige, cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de cinco luces, de techo, setecientas veinticinco pesetas.

Una lámpara portátil, de luz, doscientas pesetas.

Una lámpara con pie de metal, trescientas veinticinco pesetas.

Una consola de metal, con una luna de forma casi cuadrada en su parte superior, mil seiscientas veinticinco pesetas.

Un armario de cuatro cuerpos, con cuatro puertas y dos lunas biseladas interiores, tres mil setecientas pesetas.

Una coqueta, mil seiscientas pesetas.

Una descalzadora, quinientas pesetas.

Una lámpara de techo, de cinco luces, setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de televisión, marca "General Electric", de 23 pulgadas, diez mil quinientas pesetas.

Un sofá cama, setecientas cincuenta pesetas.

Dos sillas pequeñas, cien pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lavadora, marca "Edesa", mil setecientas pesetas.

Un espejo rectangular, de unos dos metros de largo, mil quinientas pesetas.

Una pala excavadora-cargadora, de orugas, marca "Recar-Continental", tipo T. P. 6, serie 19-861, en bastante uso, según información, setenta mil pesetas.

Total: ciento tres mil setecientas veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, para las once de la mañana del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento tres mil setecientas veinticinco pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora indicada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Paz Carrera Gordo, esposa del ejecutado, con domicilio en Virgen del Puerto, número veintinueve, piso quinto centro, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ángel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.703)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Sixto Hernanz Puente, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de lo siguiente:

Cámara frigorífica "Universal Eléctrica", con tres puertas de cristal en la parte superior y tres puertas en la inferior. Toda ella de chapa esmaltada pintada en gris, de 2 x 2 x 0,70, a 380 voltios, trifásico, funcionando y en buen estado de conservación.

Una balanza automática, de colgar, marca "Solenry", de fuerza hasta 5 kilogramos, número 1.555 y 212.067 de Patente, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Aparato de TV "Werner" de 21 pulgadas, con mesita, elevador-reductor y antena portátil.

Furgoneta "DKW Imosa, Auto-Unión", M-427.477, de 11 HP, motor a gasolina, con cuatro ventanillas y asiento en parte anterior, corrido, abatible. Tiene abolladura, con rotura en la chapa de la carrocería del lateral izquierdo. Funcionando y en regular estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dos de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la suma de sesenta y ocho mil pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Sixto Hernanz Puente, con domicilio en barrio del Pilar, bloque trece, tienda A.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—45.685)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio

ejecutivo número treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antero Guardia Martínez, contra don Francisco Navarro Párraga, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, un lote de alhajas, relojes, artículos de bisutería y otros efectos, que han sido valorados en ochenta y seis mil novecientas pesetas, que es el tipo.

Y cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, en mesa judicial, cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—45.681)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de "Montalbán, S. A.", contra don Juan Jiménez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

En término de Nijar (Almería).

Dos terceras partes indivisas de:

1.ª Mitad de los ensanches del cortijo llamado de "Muñoz", de catorce áreas, lindante por todos los vientos con tierras del mismo; cinco celemines de tierra de secano, equivalente a veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas alrededor del "Cortijo de Muñoz", en cuatro bancales, punta de abajo de La Cañada.

2.ª Tierras ensanche alrededor del "Cortijo de Muñoz", participación en el pozo de agua potable con sus ensanches, sito en el barrio del Campillo de Gata y sitio de Muñoz, con catorce áreas de tierra de ensanche alrededor, situada en el margen derecho de la Rambla que baja del Argamasón.

3.ª Rústica de seis fanegas, siete celemines y tres cuartillos tierra de secano, que contiene algunos agares y varios hilos de nogales; su marco, de dos mil varas superficiales, hacen un total de cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta y ocho decímetros, o cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y veintitrés centiáreas, cuya tierra tiene derecho al riego de la boguera, que conduce a la Rambla del Argamasón y la atraviesa el camino que conduce al Cabo de Gata y la citada Rambla, y se sitúa en el pago llamado "Cortijo de Muñoz" y Manuel Sánchez Nieto.

Tasadas en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad y la certificación de cargas, con lo que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del acto, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.684)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber que en procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de doña Concepción Colilla Valero, asistida de su marido don Juan Bautista Barrajón Monreal, contra don Luis Megía Rodero, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Pines y López, vecino de Valdepeñas, con domicilio en calle Cantarranas, número ocho, se ha acordado la subasta de los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que a continuación se describen:

En Valdepeñas

1.—Una tierra, parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro, sitio de Las Tejas y Carril del Vado de los Zumacares, con superficie de una hectárea, noventa y cinco áreas y trece centiáreas, que linda: al Norte, el referido carril; Sur, otra de este caudal y finca de herederos de Francisco Ruiz Valiente; Saliente, herederos de don Ignacio Nieva, y Poniente, otra de este caudal, antes de Leopoldo Maroto. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de labor, un pozo noria, donde está instalado el motor y arte, y una alberca. Inscrita la hipoteca al tomo ochocientos sesenta y ocho, libro cuatrocientos cuarenta y cinco, folio ciento cuarenta y seis, finca treinta y cuatro mil novecientos siete, inscripción séptima.

2.—Otra tierra-huerta, al sitio Carril de las Tejas, con superficie de una hectárea, setenta áreas y cuarenta y dos centiáreas, con un pozo noria, que no se utiliza para riego, y linda: al Sur, finca de este caudal; Saliente, otro del mismo caudal; Poniente, el arroyo Zapatero, y Norte, finca de Tomás García y el Carril de las Tejas. Es parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro. Inscrita la hipoteca al tomo novecientos veinticuatro, libro cuatrocientos setenta y nueve, folio ciento sesenta y uno vuelto, finca treinta y ocho mil novecientos dieciséis, inscripción tercera.

3.—Otra tierra, al sitio Carril de las Tejas, de una hectárea, setenta y un áreas y tres centiáreas, que tiene un pozo noria, que no se utiliza para riego, y linda: al Norte y Saliente, la finca antes descrita, lindando también por este último viento otra de los herederos de Sandalio Ruiz Megía; Sur, camino del Barco, y Poniente, el arroyo Zapatero y finca de herederos de Eugenio Lérida. Es parte de la parcela ciento dos del polígono ciento sesenta y cuatro. Inscrita la hipoteca al tomo novecientos veinticuatro, libro cuatrocientos setenta y nueve, finca treinta y ocho mil novecientos diecisiete, folio ciento sesenta y tres vuelto, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Se-

cretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.686)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento catorce de mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición, a instancia de "Paulino Moreno, S. L.", representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardo Reviriego, contra don José Luis Ganuza Aguirre, sobre reclamación de cinco mil setecientas noventa y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, en ejecución de sentencia, por la cantidad de dos mil setecientas noventa y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Un taladro, marca "Asideh", modelo B, serie 4, número 322, con motor eléctrico.

Una máquina electro-esmeriladora, marca "Segat", número 11.315, con motor eléctrico.

Una mesa de juego recreativo, llamada "Pin-Pon", color roja y con la encimera verde y su mecanismo correspondiente para salida de bolas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de siete mil pesetas.

Se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la ciudad de San Sebastián, plaza de los Marinos, seis, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.682)

A V I S O

La Sociedad "Inmobiliaria Vasco-Central, S. A." (VACESA), con domicilio en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 2, hace saber para general conocimiento, y en particular para aquellas personas o entidades a las que pudiera afectarles, que a partir del día 31 de diciembre de 1966, ha resuelto las relaciones comerciales que mantenía con la Sociedad "Esteban Macazaga, Constructor, S. A." (EMACOSA), con domicilio también en Madrid, calle Eloy Gonzalo, 27, referidas a la construcción de dos casas en la plaza de la Basílica de la Merced, números 1 y 2, de esta capital.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Consejo de Administración.

(A.—45.711)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 273 38 36